



11 March 2024

(24-2193)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### *Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 11 de marzo de 2024 se distribuye a petición de la delegación de Chile.

**Título:** Reglamento sobre la información al consumidor y publicidad de bebidas alcohólicas

<b>Motivo del addendum:</b>	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva <sup>1</sup> :
<input type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
<input type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto <sup>1</sup> : Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
<input type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto <sup>1</sup> :
<input checked="" type="checkbox"/>	Otro motivo: El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, informa que en virtud de las obligaciones de implementación de su Decreto N° 98/2023, se ha publicado un documento aclaratorio sobre preguntas o comentarios que se han recibido con posterioridad al período de consulta pública internacional. <a href="https://members.wto.org/crnattachments/2024/TBT/CHL/24_01935_00_s.pdf">https://members.wto.org/crnattachments/2024/TBT/CHL/24_01935_00_s.pdf</a>

**Descripción:** -

<sup>1</sup> Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos.